



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 001-2021-FACCAD-UNAM

Moquegua, 20 de julio de 2021

VISTOS, El Informe N° 204-2021-EPGPDS/FCCA/VIPAC/UNAM del 13.07.2021, Informe N° 008-2021-RTCP-GPDS/UNAM 12.07.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de abril de 2019 y modificado con Resoluciones de Comisión Organizadora N° 0611-2019-UNAM de fecha 16 de julio de 2019 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0885-2019-UNAM del 26 de setiembre de 2019. Se establece en el Artículo 18°, que el Proyecto de Tesis es el plan de un trabajo de investigación, individual o en pares, cuya finalidad es resolver un problema objeto de estudio, presentado a la Dirección de la Escuela Profesional, por los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de Tesis debe tener un Asesor Principal, el cual podrá ser un docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado del Proyecto de Tesis, será designado por el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará integrado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 25° y 26° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 008-2021-RTCP-GPDS/UNAM el Presidente del Jurado Dictaminador eleva al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, el Acta de Reunión de Evaluación de Proyecto de Tesis del 02.07.2021, declarando APTO el Proyecto de Tesis: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021", de la Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, con Informe N° 204-2021-EPGPDS/FCCA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, la aprobación mediante acto resolutorio del Proyecto de Tesis: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021", presentado por la Tesista Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI, así como la designación del Jurado Dictaminador y Asesor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas aprueba el Proyecto de Tesis: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021", presentado por la Tesista Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI, así como la designación del Asesor y Jurado Dictaminador.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 17 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Proyecto de Tesis: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021", presentado por la Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 001-2021-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente, al Dr. **JOSE LUIS MORALES ROCHA**.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, como Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021", a los siguientes docentes:

- | | |
|--|--------------------------|
| ➤ Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ | : PRESIDENTE |
| ➤ Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Mgr. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el desarrollo de su labor, conforme con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua. Asimismo, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PRES
VIPAC
EPCPDS
OTI
interesado

Mro/Esp.
Archivo (1)